

MINISTERIO DE HACIENDA

2942 ORDEN de 27 de enero de 1977 por la que se modifican las plantillas de Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: La manifiesta expansión económica que se ha producido en el país, con la consiguiente repercusión en las operaciones de crédito y de contratación de valores, hace necesario un aumento de la plantilla del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio para el eficaz ejercicio de la función que tienen encomendada.

Las perspectivas inmediatas de la función mediadora hacen conveniente la distribución de los aumentos a lo largo de seis años, con objeto de alcanzar una regularidad en las convocatorias de los concursos de traslado, de las oposiciones restringidas y de las de nuevo ingreso.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por el Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y previo informe de los Colegios respectivos, de las Cámaras de Comercio y de la Junta Central, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se reforma la plantilla de Corredores Colegiados de Comercio en la forma que se establece en el anexo adjunto.

Segundo.—La plaza actualmente existente en Villafranca de los Barros se incorporará a la de Almodóvar, a la que se le asigna una plantilla de dos Corredores.

La plaza de Campo de Criptana se integrará en la de Alcázar de San Juan, que tendrá dos Corredores.

La plaza de Daimiel se incorporará a la de Manzanares, que contará con tres Corredores.

Las plazas de Burriana y Villarreal se integrarán en la de Castellón, que contará con siete Corredores.

La plaza de Mula se incorporará a la de Caravaca, que tendrá dos Corredores.

La plaza de Borjas Blancas se incorporará a la de Lérida, cuya plantilla estará constituida por seis Corredores.

La plaza de Osuna se incorporará a Ecija, que pasará a tener dos Corredores.

Las plazas que hoy existen en Ocaña y Villacañas serán integradas en la de Quintanar de la Orden, cuya plantilla tendrá en el futuro dos Corredores.

Las plazas de Baena, Lucena y Priego se integrarán en la de Cabra, que quedará con tres Corredores.

Las plazas actualmente existentes en Algeciras y Carcagente se integrarán en la de Alcira, a la que se asignan cuatro Corredores.

Tercero.—Se amortizarán las plazas de Socuéllamos, Montoro, Torredonjimeno, Villanueva del Arzobispo y Valverde del Camino. Estas plazas se amortizarán a la entrada en vigor de esta Orden si no estuvieran provistas o en el momento en que queden vacantes.

Cuarto.—Las plazas de nueva creación en cuya localidad no existiera Corredor de Comercio se proveerán de conformidad con los artículos 9.º y 10 del Reglamento. Las plazas que impliquen aumento en el número de Corredores de la localidad se proveerán por el turno que corresponda.

Quinto.—Las integraciones y consiguientes amortizaciones se producirán al quedar vacantes las plazas integradas, y cuando los interesados acuerden hacerlo de modo inmediato.

Sexto.—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de enero de 1977.

CARRILES GALARRAGA

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ANEXO

A) Con efectos del 1 de enero de 1977 se crean las plazas que a continuación se relacionan, con los Colegios a que quedan adscritas:

Una en Alcalá de Henares: Colegio de Toledo.
Una en San Lorenzo de El Escorial: Colegio de Toledo.
Una en Navalcarnero: Colegio de Toledo.
Dos en Aranjuez: Colegio de Toledo.
Dos en Medina del Campo: Colegio de Valladolid.
Dos en Marbella: Colegio de Málaga.
Dos en Benidorm: Colegio de Alicante.
Una en Valencia: Colegio de Valencia.

Dos en Liria: Colegio de Valencia.
Una en San Feliú de Guixols: Colegio de Gerona.
Una en Figueras: Colegio de Gerona.
Una en Puigcerdá: Colegio de Gerona.
Dos en Sabadell: Colegio de Tarragona.
Una en Tarrasa: Colegio de Tarragona.
Dos en Rubí: Colegio de Tarragona.
Dos en Martorell: Colegio de Tarragona.
Una en Badalona: Colegio de Gerona.
Una en Arenys de Mar: Colegio de Gerona.
Una en Seo de Urgel: Colegio de Lérida.
Dos en Ibiza: Colegio de Palma de Mallorca.
Una en Zaragoza: Colegio de Zaragoza.
Una en San Sebastián: Colegio de San Sebastián.
Dos en Valmaseda: Colegio de San Sebastián.
Dos en Eibar: Colegio de San Sebastián.
Una en El Ferrol: Colegio de La Coruña.
Una en Vigo: Colegio de Vigo.
Una en Las Palmas: Colegio de Las Palmas.
Una en Arrecife: Colegio de Las Palmas.
Una en La Orotava: Colegio de Santa Cruz de Tenerife.
Una en Sevilla: Colegio de Sevilla.
Una en Llanes: Colegio de Oviedo.
Una en Valladolid: Colegio de Valladolid.
Una en Santander: Colegio de Santander.
Una en Cádiz: Colegio de Cádiz.
Una en Salamanca: Colegio de Salamanca.
Una en Burgos: Colegio de Burgos.
Una en León: Colegio de León.
Una en Badajoz: Colegio de Badajoz.

B) En 1 de enero de 1979 se crearán las siguientes plazas en los Colegios que se relacionan:

Una en Alcalá de Henares: Colegio de Toledo.
Una en Ronda: Colegio de Málaga.
Una en Denia: Colegio de Alicante.
Una en Elche: Colegio de Alicante.
Una en Valencia: Colegio de Valencia.
Una en Gandía: Colegio de Valencia.
Dos en Sueca: Colegio de Valencia.
Una en Onteniente: Colegio de Valencia.
Una en Sagunto: Colegio de Valencia.
Una en Vich: Colegio de Gerona.
Una en Villafranca del Penedés: Colegio de Tarragona.
Una en Manresa: Colegio de Tarragona.
Una en Palma de Mallorca: Colegio de Palma de Mallorca.
Una en Tafalla: Colegio de Pamplona.
Una en Zaragoza: Colegio de Zaragoza.
Una en San Sebastián: Colegio de San Sebastián.
Una en La Coruña: Colegio de La Coruña.
Una en Vivero: Colegio de La Coruña.
Una en Orense: Colegio de Vigo.
Dos en Villagarcía de Arosa: Colegio de Vigo.
Una en Puerto de Santa María: Colegio de Jerez de la Frontera.
Una en Las Palmas: Colegio de Las Palmas.
Una en Sevilla: Colegio de Sevilla.
Una en Avilés: Colegio de Gijón.
Dos en Santoña: Colegio de Santander.

C) Y en 1 de enero de 1982, las plazas que se crearán son las siguientes, en los Colegios que también se mencionan:

Una en Alcalá de Henares: Colegio de Toledo.
Una en Avila: Colegio de Valladolid.
Una en Córdoba: Colegio de Córdoba.
Una en Granada: Colegio de Granada.
Una en Málaga: Colegio de Málaga.
Una en Alicante: Colegio de Alicante.
Una en Elda: Colegio de Alicante.
Una en Valencia: Colegio de Valencia.
Una en Cuenca: Colegio de Valencia.
Una en Requena: Colegio de Valencia.
Una en Sagunto: Colegio de Valencia.
Una en Gandía: Colegio de Valencia.
Una en Murcia: Colegio de Murcia.
Una en Granollers: Colegio de Gerona.
Una en Tarrasa: Colegio de Tarragona.
Una en Pamplona: Colegio de Pamplona.
Una en Tudela: Colegio de Pamplona.
Una en Zaragoza: Colegio de Zaragoza.
Una en Guadajara: Colegio de Zaragoza.
Una en San Sebastián: Colegio de San Sebastián.
Una en Vitoria: Colegio de Vitoria.
Una en Logroño: Colegio de Vitoria.
Una en Lugo: Colegio de La Coruña.
Una en El Ferrol: Colegio de La Coruña.
Una en Vigo: Colegio de Vigo.
Una en Huelva: Colegio de Huelva.
Una en Santa Cruz de Tenerife: Colegio de Santa Cruz de Tenerife.
Una en Sevilla: Colegio de Sevilla.
Una en Gijón: Colegio de Gijón.
Una en Oviedo: Colegio de Oviedo.
Una en Torrelavega: Colegio de Santander.